



NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER EJERCICIO O EJERCICIO ÚNICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO ESPECIALIDADES DE LOS GRUPOS PROFESIONALES M3, M2, E2 Y E1

Primera.- El primer ejercicio o ejercicio único tendrá lugar en el Aulario II del Campus de Alcorcón de la Universidad Rey Juan Carlos, sito en la Avenida de Atenas s/n. 28922 Alcorcón – Madrid.

Pueden consultar la información relativa al Campus en su página web: <https://www.urjc.es/universidad/campus/campus-de-alcorcon/565-situacion-planos-campus-alcorcon>

Segunda.- Los aspirantes deberán acudir provistos de los siguientes objetos, que es lo único que podrá permanecer encima de la mesa:

- Bolígrafo negro o azul (no se permite el uso de rotulador tipo Pilot o similar).
- Documento oficial identificativo: Documento Nacional de Identidad (DNI) o Pasaporte.
- Botella de agua (opcional).

El Tribunal no facilitará estos instrumentos para la realización del ejercicio.

A lo largo de todo el examen, los aspirantes deberán dejar en una esquina de la mesa su documento identificativo a la vista de los miembros del Tribunal, quienes podrán comprobar en cualquier momento la identidad del aspirante.

Tercera.- No estará permitida la consulta de ninguna documentación (libros, apuntes, formularios, etc.) durante la realización del ejercicio.

Queda terminantemente prohibido el uso de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, tabletas, ordenadores, relojes con conexión a internet o bluetooth, etcétera), así como cualquier calculadora, por las personas aspirantes, debiendo permanecer **apagados y fuera de la mesa** desde el inicio del llamamiento hasta la salida del aula tras la entrega del ejercicio.

La vulneración de estas normas podrá llevar consigo la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia, su exclusión del proceso selectivo.

Cuarta.- Se efectuarán llamamientos simultáneos **a las 9:30 horas** en las aulas donde se distribuyan a las personas aspirantes. A estos efectos, con carácter previo a la celebración del ejercicio, se publicará la distribución de aspirantes por aula en la página web del



proceso selectivo: <https://www.dsca.gob.es/es/servicio-a-la-ciudadania/empleo-publico/personal-laboral/personal-laboral-fijo>

Una vez las personas aspirantes sean llamadas, deberán entrar directamente al aula y sentarse donde les indiquen los miembros del Tribunal o personal colaborador. Una vez sentados, las personas aspirantes no podrán levantarse sin antes solicitarlo a un miembro del tribunal, de forma que no se altere el desarrollo del ejercicio.

Quinta.- Las personas aspirantes deberán leer atentamente las Instrucciones para la contestación del cuestionario antes de comenzar a responder las preguntas. Las respuestas se valorarán siguiendo estrictamente las Instrucciones que figuren en la documentación que se facilitará a las personas aspirantes al comienzo del ejercicio. Los errores e incumplimientos de las reglas que figuren en las Instrucciones tendrán las consecuencias que resulten de la aplicación de éstas o, en su defecto, no puntuarán.

Sexta.- Una vez iniciado el examen, no se permitirá el acceso al aula de ninguna persona aspirante.

Séptima.- No se permitirá a las personas aspirantes la salida del aula de examen hasta 60 minutos después del comienzo del ejercicio ni 15 minutos antes de que finalice el mismo. Fuera de estos intervalos, las personas aspirantes podrán abandonar el aula por causa justificada, acompañados de un miembro del Tribunal o personal colaborador, sin que en ningún caso estas salidas den derecho a prórrogas en el tiempo concedido para la realización del ejercicio.

Las personas aspirantes que, dentro del intervalo de tiempo indicado en el párrafo anterior, abandonen el aula tras haber finalizado y entregado su examen, no podrán llevarse el cuestionario de preguntas. Se podrá solicitar la entrega de este cuestionario, una vez finalice el tiempo de realización del ejercicio y se permita a los aspirantes que permanecen en el aula el abandono de la misma.

Octava.- Finalizado el ejercicio, las personas aspirantes permanecerán en su asiento hasta que el Tribunal o personal colaborador acuda a recoger la hoja de respuestas, separando y entregando a la persona aspirante su copia de dicha hoja. El cuestionario quedará a disposición de la persona aspirante, salvo en el caso previsto en el segundo párrafo de la norma anterior.

Novena.- Una vez recogidas todas las hojas de respuesta, el Tribunal o personal colaborador procederá, en sesión pública en las aulas habilitadas a tal efecto, a la separación de las cabeceras de las hojas de los ejercicios y de las copias de las citadas hojas que custodiará el Tribunal. Las cabeceras y las hojas de copia de los ejercicios se



introducirán en sobres separados que serán sellados por el Tribunal hasta el momento de su apertura, tras la corrección anónima de los cuestionarios.

Décima.- Las personas aspirantes que necesiten un justificante de asistencia deberán solicitarlo, una vez finalice el ejercicio, mediante correo electrónico dirigido al Tribunal (oposiciones@dscg.gob.es) en el que se identifiquen con su nombre, apellidos y DNI.

Undécima.- El Tribunal o personal colaborador se reserva el derecho a comprobar y verificar durante la realización de la prueba, en los términos procedentes, que ninguna de las personas aspirantes emplea ni utiliza medios que puedan alterar el normal desarrollo de la misma o realiza actuación alguna contraria a los principios y normativa reguladores del procedimiento. En este sentido, cualquier miembro del Tribunal o personal colaborador, previo requerimiento a las personas aspirantes que pudieran estar realizando alguna actuación contradictoria con lo anterior, podrá acordar motivadamente la expulsión de la persona aspirante del ejercicio y en consecuencia su exclusión del proceso selectivo.

EL TRIBUNAL CALIFICADOR